

INFORME BIENAL

2024-2025

PRIMER SEMETRE 2026

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL
ABUSO DE DROGAS



Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
Mayagüez, Puerto Rico

2024-2026
Informe Bienal
Universidad de Puerto Rico, Mayagüez

Preparado por:

Dra. Gloribell Ortiz Ríos
Maryaida Velázquez Rousset
Oficina de Calidad de Vida
15 de septiembre de 2026

Contacto:

Correo-e: calidaddevida@upr.edu
Teléfonos: (787) 832-4040
Extensiones: 5467, 3894 o 2078
Directo: (787)265-5467
Pag web: <http://www.uprm.edu/calidaddevida/>

La Universidad de Puerto Rico en Mayagüez no discrimina por razones de raza, género, ideas políticas o religiosas, impedimento físico o mental, edad u origen.

“Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo”

INFORMACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS EN LA UPRM

La salud y el bienestar de los estudiantes, así como del personal docente y no docente de la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez (UPRM), constituyen componentes fundamentales de la salud integral de nuestra comunidad universitaria. En consecuencia, la Universidad de Puerto Rico está comprometida con mantener un ambiente universitario libre del uso y abuso de alcohol y otras drogas. De conformidad con su misión como institución pública de educación superior, la Universidad promueve la educación de los estudiantes, del personal docente y no docente sobre los riesgos y las consecuencias asociados con el abuso de alcohol y otras drogas, y establece normas de conducta dirigidas a mantener un entorno universitario seguro y libre del uso y abuso de estas sustancias.

Estas normas se establecen en cumplimiento con la Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988 (Drug-Free Workplace Act of 1988, 41 U.S.C. § 701 et seq.) y la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989 (Drug-Free Schools and Communities Act, 34 C.F.R. Part 86, et seq.). Asimismo, la Universidad actualiza y distribuye anualmente la presente Política de Prevención del Abuso de Drogas y Alcohol, como parte de sus esfuerzos de prevención y cumplimiento con los requisitos establecidos por el Departamento de Educación de los Estados Unidos y su programa de Ayuda Federal para Estudiantes, incluyendo las disposiciones relacionadas con la prevención del abuso de drogas y alcohol establecidas en 34 C.F.R. § 86.

Estas leyes aplican a los estudiantes y empleados de la Universidad. Asimismo, son aplicables a los incidentes que ocurran en las propiedades universitarias, así como a aquellos que se produzcan durante actividades fuera del campus que sean patrocinadas por la Universidad o supervisadas por su personal.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Los estudiantes y empleados que infrinjan las leyes federales, estatales o locales relacionadas con las drogas o el alcohol estarán sujetos a las sanciones penales y los procedimientos legales que correspondan. Asimismo, quienes violen las políticas, reglamentos o normas institucionales de la Universidad podrán estar sujetos a las sanciones disciplinarias correspondientes, incluyendo, cuando proceda, la separación o el despido.

En el ejercicio de sus funciones y en el marco de su afiliación con la Universidad, los empleados y estudiantes no podrán fabricar, poseer, usar, entregar, vender, distribuir o participar en cualquier actividad relacionada con sustancias prohibidas por la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico o por cualquier otra disposición legal estatal o federal aplicable, excepto cuando dicha conducta esté expresamente autorizada por ley y



se realice de conformidad con las normas y reglamentos de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

El consumo, posesión, distribución, suministro y venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Universidad de Puerto Rico y durante actividades oficiales de la Universidad estarán sujetos a las disposiciones de la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol, al Reglamento que la complementa y a las leyes y reglamentos estatales y federales aplicables.

El consumo de bebidas alcohólicas solo podrá efectuarse en aquellas actividades oficiales previamente autorizadas por la autoridad universitaria correspondiente y en las áreas específicamente designadas y autorizadas para dichos fines. En todo momento, las personas participantes deberán cumplir con las disposiciones institucionales y legales aplicables, incluyendo aquellas relacionadas con la edad mínima legal para la adquisición, posesión y consumo de bebidas alcohólicas.

POLÍTICA INSTITUCIONAL UPR

El Reglamento, en su Artículo 3, prohíbe la manufactura, posesión, consumo, venta y distribución de sustancias controladas en los predios de la Universidad de Puerto Rico o durante actividades oficiales de esta, tanto dentro como fuera de sus predios. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria cumplir con las normas y disposiciones establecidas en



la Política y el Reglamento. Asimismo, el Reglamento establece los procedimientos aplicables en casos de convicción ante los tribunales de justicia y las medidas y procedimientos correspondientes a estudiantes, empleados y organizaciones estudiantiles que infrinjan sus disposiciones.

La Certificación Núm. 032-1999-2000, que establece la Política de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol, fue enmendada mediante la Certificación Núm. 33-2005-2006 de la Junta de Síndicos. Por su parte, el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de

Alcohol fue aprobado mediante la Certificación Núm. 033-1999-2000 de la Junta de Síndicos. Estos documentos están disponibles para consulta de los miembros de la comunidad universitaria a través de los medios electrónicos institucionales y en las oficinas de Calidad de Vida y Recursos Humanos del Recinto Universitario de Mayagüez.

DEFINICIONES IMPORTANTES E INFORMACIÓN ESENCIAL PARA LA UPR – RUM



Consumo de alcohol por menores de edad:

El consumo de bebidas alcohólicas por cualquier persona menor de 21 años es ilegal. [Ley 204-1998]. En la Universidad de Puerto Rico es importante mantener un estándar saludable para nuestra institución. Es por esto, que nos regimos por las leyes estatales, federales y las políticas internas de la UPRM. No obstante, creemos firmemente en la prevención y educación para nuestra comunidad universitaria.

Conducir bajo la influencia de alcohol o drogas:

Conducir bajo la influencia de alcohol, drogas, compuestos embriagantes o cualquier combinación de estos está prohibido por la Ley #22 de Puerto Rico. Existen sanciones sustanciales para las personas que conducen o controlan físicamente un vehículo motorizado con concentración de alcohol en la sangre de 0.2% (18-21 años o 0.08% mayores de 21 años); (Ley #22 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico).

Leyes federales que se aplican al consumo de alcohol y drogas:

La posesión y entrega de sustancias controladas está prohibida por el Código de Sustancias Controladas de los Estados Unidos, Ley Federal de Sustancias Controladas [21 U.S.C. § 801 y siguientes]. De manera similar a la legislación de Puerto Rico, las personas pueden ser sancionadas según la cantidad de drogas confiscadas, el tipo de drogas encontradas, el número de delitos previos cometidos por el individuo, y si se determina que el individuo tenía la intención de fabricar, vender o distribuir dichas sustancias.

Sanciones disciplinarias:

La Universidad de Puerto Rico impondrá sanciones a los estudiantes y empleados por violaciones de las normas de conducta (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales), incluyendo suspensión, expulsión, terminación del empleo y referencia para enjuiciamiento.

Sanciones estudiantiles:

La Universidad impondrá sanciones disciplinarias, de acuerdo con las leyes locales, estatales y federales, a los estudiantes que violen la política previamente establecida, las cuales pueden incluir la expulsión, remisión para el enjuiciamiento y la participación en un programa de rehabilitación adecuado, todo conforme al Código de Conducta Estudiantil. De manera similar, los empleados que infrinjan esta política estarán sujetos a las disposiciones del Reglamento de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Asimismo, los estudiantes menores de edad que sean hallados responsables del consumo de alcohol o del uso o posesión de drogas ilegales serán sancionados conforme a la naturaleza, gravedad y recurrencia de la infracción.

Sanciones a empleados:

La Universidad impondrá sanciones disciplinarias (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales) a los empleados que violen la política anterior de la Universidad hasta, incluyendo la posible terminación del empleo y la remisión para enjuiciamiento.

INFORME BIENAL: EN BUSCA DE INTERSECTORIALIDAD¹

Los servicios de apoyo, prevención e intervención se desarrollan mediante la coordinación y colaboración de diferentes sectores de la comunidad universitaria. Entre las unidades y dependencias que participan en estos esfuerzos se incluyen:

- Oficina de Calidad de Vida
- Departamento de Servicios Médicos
- Departamento de Consejería y Servicios Psicológicos
- Guardia Universitaria
- Consejo General de Estudiantes
- Departamento de Recursos Humanos
- Oficina de Asistencia Económica

¹ Se refiere a que, en ocasiones, las necesidades de los estudiantes pueden resultar ser complejas, requiriendo la atención de varias oficinas.

DIVULGACIÓN DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Anualmente, la Oficina de Calidad de Vida del Recinto Universitario de Mayagüez divulga a la comunidad universitaria las políticas institucionales relacionadas con la prohibición del uso y abuso de alcohol, drogas y sustancias controladas. Esta divulgación se realiza mediante comunicaciones masivas y a través de las redes sociales institucionales, con el propósito de promover el conocimiento de las normas, las medidas de prevención y los servicios de apoyo disponibles para la comunidad universitaria.

RIESGOS A LA SALUD

El uso indebido o ilegal de alcohol y sustancias controladas puede afectar negativamente la salud y el bienestar de los empleados y estudiantes, así como su desempeño laboral y rendimiento académico. Asimismo, puede poner en riesgo la seguridad y el bienestar de compañeros de trabajo, estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria.

El abuso de sustancias puede involucrar no solo sustancias controladas y drogas ilegales, sino también alcohol y otras sustancias cuyo uso indebido puede representar un riesgo para la salud. Cuando se combinan diferentes sustancias, sus efectos sobre la mente y el cuerpo pueden intensificarse y aumentar significativamente el riesgo de consecuencias adversas, incluyendo intoxicaciones graves y, en determinados casos, la muerte.

A continuación, se presenta una lista de algunos de los efectos sobre la salud asociados con el uso de alcohol y otras drogas:



Alcohol: El alcohol es una de las sustancias cuyo uso indebido es más frecuente en los campus universitarios y en la población general. Incluso cantidades relativamente pequeñas de alcohol pueden afectar el juicio, la coordinación motora y el tiempo de reacción necesarios para conducir un vehículo de manera segura, aumentando el riesgo de accidentes.

El consumo de alcohol también puede estar asociado con conductas agresivas y con situaciones que pueden resultar en lesiones, violencia o daños a la propiedad. Además, el consumo excesivo y prolongado de alcohol puede provocar consecuencias graves para la salud, incluyendo enfermedades y daño hepático.

El consumo de cantidades moderadas o elevadas de alcohol puede afectar la atención, el aprendizaje y la capacidad para adquirir y recordar información. Debido a sus efectos depresores sobre el sistema nervioso central, el consumo de cantidades excesivas de alcohol puede provocar

intoxicación grave, pérdida del estado de conciencia, depresión respiratoria y, en casos extremos, la muerte.

Cannabis: El cannabis, que incluye la marihuana y el hachís, puede afectar la memoria, la atención, la concentración, la capacidad de aprendizaje y el juicio. También puede producir alteraciones en la coordinación motora y el tiempo de reacción, lo que puede aumentar el riesgo de accidentes al conducir o al realizar otras tareas que requieren atención y coordinación.

El consumo de cannabis puede provocar efectos como confusión, somnolencia, ansiedad, alteraciones de la percepción y, en algunas personas, episodios de paranoia o ataques de pánico. El consumo frecuente o prolongado puede estar asociado con problemas de salud, incluyendo efectos adversos sobre la función cognitiva y la salud respiratoria cuando se fuma.

Los efectos agudos del cannabis pueden persistir durante varias horas y, dependiendo de factores como la cantidad consumida, la vía de administración, la potencia del producto y las características individuales, algunos efectos pueden prolongarse. Aunque los componentes del cannabis pueden permanecer en el organismo durante períodos más prolongados, esto no significa necesariamente que la persona permanezca bajo sus efectos durante todo ese tiempo. El consumo de dosis elevadas, particularmente de productos con alta concentración de THC, puede aumentar el riesgo de efectos adversos, incluyendo ansiedad intensa, paranoia, confusión y, en algunos casos, síntomas psicóticos.

Drogas de Club/Diseño: Los términos “drogas de club” y “drogas de diseño” se utilizan para describir una amplia variedad de sustancias psicoactivas, entre ellas la MDMA (éxtasis), el GHB, el flunitrazepam (Rohypnol o “roofies”), la ketamina (“Special K”), la metanfetamina (“meth”) y el LSD (ácido). Estas sustancias pueden producir efectos adversos graves sobre la salud y, en determinadas circunstancias, pueden ocasionar intoxicaciones potencialmente mortales.

La combinación de estas sustancias con alcohol u otras drogas puede aumentar el riesgo de efectos adversos, intoxicación y otras complicaciones graves. Además, algunas de estas sustancias han sido documentadas en contextos relacionados con agresiones sexuales y otros actos de violencia. El uso de estas sustancias puede afectar el juicio, la percepción y la capacidad de responder adecuadamente ante situaciones de riesgo, lo que puede comprometer la seguridad y el bienestar de las personas.

Medicamentos: Algunos medicamentos depresores del sistema nervioso central, como los barbitúricos y las benzodiazepinas (por ejemplo, diazepam [Valium]), pueden provocar somnolencia, desorientación, dificultad para hablar, alteraciones en la coordinación motora y cambios en el comportamiento similares a los asociados con la intoxicación por alcohol.

Una sobredosis de estos medicamentos puede ocasionar efectos graves, incluyendo respiración lenta o superficial, disminución del nivel de conciencia, presión arterial baja, debilidad y pérdida de la coordinación. En casos graves, puede producir pérdida del estado de conciencia, coma, depresión respiratoria y muerte. El riesgo de una intoxicación grave puede aumentar

significativamente cuando estos medicamentos se combinan con alcohol, opioides u otros depresores del sistema nervioso central.

Alucinógenos: Los alucinógenos son sustancias que pueden alterar la percepción, el estado de ánimo, el pensamiento y la percepción de la realidad. Entre ellos se encuentran el LSD, la fenciclidina (PCP o “polvo de ángel”), la mescalina, el peyote y la psilocibina (presente en determinados tipos de hongos).

El consumo de estas sustancias puede producir distorsiones de la percepción, alteraciones del pensamiento, desorientación, ansiedad y reacciones emocionales intensas. En algunas personas, estas experiencias pueden desencadenar episodios de pánico, paranoia o síntomas psicóticos. Los efectos pueden variar considerablemente según la sustancia, la dosis, la concentración, la combinación con otras sustancias y las características individuales de la persona.

Una intoxicación grave puede provocar alteraciones importantes de la frecuencia cardíaca y la presión arterial, convulsiones, pérdida del estado de conciencia y otras complicaciones que pueden poner en riesgo la vida. El riesgo de efectos adversos graves puede aumentar cuando estas sustancias se combinan con alcohol u otras drogas.

Narcóticos/Opiáceos: Los opioides incluyen sustancias como la heroína, la morfina, la codeína, la metadona y otros medicamentos opioides utilizados para el manejo del dolor. Estas sustancias pueden producir dependencia física y psicológica y, con el uso repetido o indebido, aumentar el riesgo de desarrollar un trastorno por consumo de opioides.

Entre los efectos adversos asociados con su uso se encuentran somnolencia, náuseas, vómitos, estreñimiento, confusión, cambios en el estado de ánimo y depresión respiratoria. Una intoxicación o sobredosis puede provocar pérdida del estado de conciencia, respiración peligrosamente lenta, coma y muerte.

El uso de drogas mediante inyección y el intercambio de agujas, jeringuillas u otro equipo para inyectarlas aumenta significativamente el riesgo de transmisión del VIH, el virus de la hepatitis B (VHB), el virus de la hepatitis C (VHC) y otras infecciones.

Estimulantes:

La cocaína y el crack, las anfetaminas y otros estimulantes pueden producir agitación, ansiedad, disminución del apetito, aumento de la frecuencia cardíaca y la presión arterial, alteraciones del ritmo cardíaco, insomnio y, en algunos casos, paranoia o alucinaciones. El uso indebido de estimulantes puede provocar dependencia y ocasionar consecuencias graves para la salud física y mental. Una intoxicación o sobredosis puede causar complicaciones cardiovasculares, convulsiones, pérdida del estado de conciencia y, en casos graves, la muerte.

Tabaco:

La nicotina, principal sustancia adictiva presente en los productos de tabaco, puede aumentar temporalmente la frecuencia cardíaca y la presión arterial y puede producir dependencia. El humo del tabaco contiene numerosas sustancias químicas nocivas y carcinógenas, y su exposición está asociada con un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias y diversos tipos de cáncer, incluido el cáncer de pulmón.

El consumo de cigarrillos y otros productos de tabaco puede contribuir al desarrollo de enfermedades como enfisema, bronquitis crónica y enfermedad pulmonar obstructiva crónica

(EPOC), además de aumentar el riesgo de enfermedad cardíaca y accidente cerebrovascular. La exposición al humo de segunda mano también puede representar riesgos para la salud de las personas expuestas.

SEGURIDAD EN EL RUM

Información de emergencia

1) Servicios de apoyo y prevención

a. Teléfonos de Emergencia

Línea de Emergencia: 911

Guardia Universitaria RUM: 787- 832- 4040, x 3263

Oficina de Calidad de Vida: 787- 832- 4040, x 5467, 3107, 3894

Departamento de Servicios Médicos: 787- 832 – 4040, x 6226, 3865, 3408

Consejería y Servicios Psicológicos: 787- 832- 4040, x 2040, 3256

Oficina de Título IX: 787- 832- 4040 Ext. 3131

Comandancia Policía Estatal: 787- 832- 9687

Policía de Puerto Rico: 787-832-2020

Guardia Municipal: 787-834-0378

Cuerpo de Bomberos: 787-832-2330

Línea de Crisis ASSMCA: 1-800-981-0023

b. Servicio de Escoltas de Seguridad: Los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria pueden utilizar gratuitamente el Servicio de Escoltas de Seguridad. El Departamento de Tránsito y Vigilancia ofrece este servicio para acompañar a las personas hacia las áreas de estacionamiento y los edificios del Recinto durante las horas de la noche, los siete días de la semana. El servicio consiste en el acompañamiento por parte de oficiales de seguridad, quienes pueden realizar las escoltas a pie, en bicicleta o en vehículos de patrulla, según las circunstancias y disponibilidad del servicio.

Para solicitar una escolta, se puede llamar al **787-832-4040**, extensiones **3872, 3620 o 3263**. Al comunicarse, se deberá proporcionar al operador o a la operadora la siguiente información:

(a) Nombre completo

(b) Lugar donde se encuentra

(c) Destino

(d) Indicación de si lleva equipaje u objetos voluminosos

(e) Una descripción de la vestimenta u otras características que faciliten su identificación.

Se recomienda solicitar el servicio de escolta cuando exista alguna preocupación relacionada con la seguridad o cuando las circunstancias puedan representar un riesgo. El uso de este servicio

constituye una medida preventiva que contribuye a promover la seguridad de los estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria y a reducir su exposición a situaciones de riesgo.

- C. Rondas Preventivas:** El Departamento de Tránsito y Vigilancia del Recinto cuenta con unidades motorizadas, bicicletas y vehículos de motor para ofrecer rondas preventivas en el campus. Los guardias que estén en el turno se encargan del servicio de rondas.

RECURSOS Y NÚMEROS DE TELÉFONOS PARA TRATAR ADICCIONES

Nombre	Número	Dirección	Comentarios	Alcohol y/o Drogas
Hogar Un Nuevo Camino	787-864-9163	P.O Box 2037 Guayama PR, 00784	hogarunnuevocamino@gmail.com Varones de 13 – 21 años	Manejo en la adicción, uso y abuso de sustancias controladas y otras drogas
Hospital San Juan Capestrano	787-625-2900	Carr.877, km. 1.6, Camino Las Lomas, San Juan, PR	Hospitalización Parcial Programa Ambulatorio Lunes a viernes 8:00am – 1:00pm (Adultos) Lunes a viernes 1:00pm – 5:00pm (Adolescentes) Equipo multidisciplinario: Psiquiatras, Manejador de Caso (Trabajador Social, Psicólogo, Consejero), Profesional de Enfermería y Terapeuta Ocupacional y/o Recreativo. Ofrecen Intervenciones individuales, Terapia de grupo, Intervenciones familiares, Sesiones psicoeducativas, Consejería en adicción y Programa para Adolescentes de 13 a 17 años.	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica San Juan Capestrano	787-265-2300	Predios del hospital Carr.877, km. 1.6, Camino Las Lomas	Coordinadora: Ida López Class TIA (Tratamiento Intensivo Ambulatorio para sustancias)	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica de Manatí Capestrano	787-884-5700	Carr. 149, km. 7.5 Bo. Rio Arriba Saliente	Coordinadora: Gladinel Negrón	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica de Carolina Capestrano	787-769-7100	Iturregui Plaza Shopping Center Suite 17, 1135 Ave. 65 de Infantería	Coordinadora: Raquel Torres Adultos y Adolescentes	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica de Bayamón Capestrano	787-740-7771	Metro Medical Center, Torre A Suite 103	Coordinadora: Mayra Rodríguez Adultos y Adolescentes TIA (Tratamiento Intensivo Ambulatorio para sustancias)	Abuso de drogas y/o alcohol

Nombre	Número	Dirección	Comentarios	Alcohol y/o Drogas
Clínica de Hatillo Capestrano	787-878-0741	Galería del Norte 549 Calle del Mar, Suite 301	Coordinadora: Marisol Baerga	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica de Caguas Capestrano	787-745-0190	Ave. José Mercado, Esquina Cristóbal Colon Frente a la Comandancia de la Policía	Coordinadora: Jemilza Boria Castro Adultos y Adolescentes	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica de Ponce Capestrano	787-842-4070	Carr. 506, Sector Cotto Laurel 2do Piso Plaza San Cristóbal	Coordinadora: Elizabeth Lugo Santana Adultos y Adolescentes	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica de Humacao Capestrano	787-850-8382	128 Calle Font Martelo (este) (Antiguo Edificio Telefónica) Esquina Ramón Gómez	Coordinadora: Carmen I. Trinidad Ilaraza	Abuso de drogas y/o alcohol
Ministerio Renovados En el Espíritu de Vuestra Mente, Guaynabo, Puerto Rico	787-248-7124	Carretera 173 k.m. 6.2, Sector La Pajillo, Guaynabo, Puerto Rico 00966	Mayores de 18 años	Manejo en la adicción, uso y abuso de sustancias controladas y otras drogas
Hogar Nueva Vida, Gurabo, Puerto Rico	787-737-2442, 787-737-6757	B.O Querube, Gurabo, Puerto Rico 00778	Mayores de 21 años	Manejo en la adicción, uso y abuso de sustancias controladas y otras drogas
Hogar Nueva Vida, Humacao, Puerto Rico	787-513-3296	Carretera 926, B.O Collores, k.m. 2.2, Humacao, Puerto Rico 00791	Personas desde 23 años en adelante, pero no trabajan personas mayores de 65 años.	Manejo en la adicción, uso y abuso de sustancias controladas y otras drogas
Misión Rescate Tratamiento de Abuso de Drogas, Mayagüez, Puerto Rico	787-477-4000	Carretera 104 k.m. 1.6, B.O. Algarrobos, Mayagüez, Puerto Rico 00680	Mayores de 18 años	Manejo en la adicción, uso y abuso de sustancias controladas y otras drogas
Servicios Ambulatorios y Drogas Adultos, Moca, Puerto Rico	787-877-4743	Carretera 104, Calle Barbosa, Moca, Puerto Rico 00676	Adultos y niños (Población más general)	Trabajan con “Ley 22”, ofrecen charlas en las escuelas o instituciones y trabajan con la recuperación

Nombre	Número	Dirección	Comentarios	Alcohol y/o Drogas
				mental (área de drogas), entre otros programas y recursos
Hogar Crea, Juncos, Puerto Rico (Una de las centrales o sedes de los Hogares Creas de Puerto Rico)	787-449-7597	Hogar Crea, Juncos, Puerto Rico (<i>Google Map, lo puedes encontrar fácilmente y rápido</i>)	Depende de tu sexo o edad, la Central o sede traslada a los diferentes pacientes a los distintos hogares de alrededor de Puerto Rico. También, toman en cuenta la distancia de la casa de esta persona con el hogar más cercano. Cada distrito, como ellos lo llaman, tiene su Central a la cual acudir para después ser trasladado. Los hogares en sí se rigen por estas normas.	Manejo en la adicción, abuso y uso de sustancias controladas y otras drogas. Además, trabajan con el manejo de alcohol.
ASSMCA, Centro de Tratamiento Ambulatorio (Mayagüez)	(787) 833-0663	Ave. 2, Bo. Sábalos, detrás del Mayagüez Medical Center (antiguo Hospital Centro Médico), Mayagüez, PR	Tratamientos ambulatorios enfocados en poblaciones mayores de edad (18 años o más).	Abuso de drogas y/o alcohol
ASSMCA, Clínica de Niños y Adolescentes (Rio Piedras)	(787) 777-3201, Ext. 7266, 7880	Tercer Piso, Centro Médico, Bo. Monacillos, San Juan, PR	Tratamientos ambulatorios enfocados en poblaciones menores de edad (17 años o menos).	Abuso de drogas y/o alcohol
ASSMCA, Centro de Tratamiento Residencial para Mujeres (San Juan)	((833) 787-9718	Pabellón B, Centro Médico, Calle Maga, Bo. Monacillos, San Juan, PR	Tratamientos residenciales enfocados en mujeres.	Abuso de drogas y/o alcohol
ASSMCA (Mayagüez)	(787) 831-4224	Medical Emporium Building, 410 Ave. Eugenio María de Hostos Suite 7, Mayagüez, PR	Centro regional de prevención.	Abuso de drogas y/o alcohol
ASSMCA, PATH (Ponce)	(939) 438-3552	Bo. Machuelo, Carr. 14, Anexo Hospital de Psiquiatría Forense Ponce, PR	Proyecto dirigido a personas mayores de edad sin hogar o en riesgo de perderlo.	Abuso de drogas y/o alcohol
Clínica San Juan Capestrano (Mayagüez)	(787) 265-2300	Edificio Santander Securities Plaza, 349 Ave. Eugenio María de Hostos, Suite 104, Mayagüez, PR	Servicios de hospitalización parcial para adultos en el cual puede haber apoyo familiar. Trabajan un Tratamiento Intensivo Ambulatorio para casos severos.	Abuso de drogas y/o alcohol
First Hospital Panamericano (Cidra)	(787) 739-5555	Km 1.5, Carr. 787, Cidra, PR	Emergencias/Sobredosis	Abuso de drogas y/o alcohol

Nombre	Número	Dirección	Comentarios	Alcohol y/o Drogas
Hogar Crea (Cabo Rojo)	(787) 255-3928	Carr. 311 Km 31, Cabo Rojo, PR	Tratamientos residenciales enfocados en poblaciones mayores de edad (18 años o más).	Abuso de drogas y/o alcohol
Hogar Crea (Fajardo)	(787) 863-2766	Barr. Jerusalén, Calle 4 (al final), Fajardo, PR	Tratamientos residenciales enfocados en poblaciones mayores de edad (18 años o más).	Abuso de drogas y/o alcohol
Hogar Crea (Isabela)	(787) 872-5274	Ave. Estación, Carr. 447, Km 3.2, Isabela, PR	Tratamientos residenciales enfocados en poblaciones mayores de edad (18 años o más).	Abuso de drogas y/o alcohol
Hogar Divino Niño Jesús Inc (Toa Baja)	(787) 794-0020	Calle 854, Km 3.5, Toa Baja, PR	Tratamiento residencial para mayores de edad (18 años o más).	Abuso de drogas y/o alcohol
Hospital Buen Samaritano (Aguadilla)	(787) 658-0200	Km 0.2, Carr. 460, Bo. Cainitas Alto, Aguadilla, PR	Emergencias/Sobredosis	Abuso de drogas y/o alcohol
Hospital Perea	(787) 834-0101	15 Calle Dr. Basora, Mayagüez, PR	Emergencias/Sobredosis	Abuso de drogas y/o alcohol
Mayagüez Medical Center, Hospital Dr. Ramón Emeterio Betances	(787) 652-9200	Carr. 2, Mayagüez, PR	Emergencias/Sobredosis	Abuso de drogas y/o alcohol
Centro de Rehabilitación Familiar Nueva Vida Inc. (Moca)	(787)-312-8521	Carr 445 Km 2?8 int Bo Cuchillas Sector Limón, Moca, Puerto Rico 00696	Director: William Rodríguez Para mayores de 18 años con diagnostico dual (adicción y problemas de salud mental)	Rehabilitación por abuso de drogas y/o alcohol
Hogar Crea (Coamo)	(787)-969-1659	Carr 14 Km 29.1 Bo San Ildefonso, Coamo, Puerto Rico 00769	Para mayores de 18 años	Rehabilitación de drogas y/o alcohol
Hogar Crea (Las Marías)	(787) 827-3313	119 Km 1.4 Bo Maravilla, Las Marías, Puerto Rico 00670	Mayores de 18 años	Rehabilitación de drogas y/o alcohol
Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano Caguas	(787)-966-7222	Bairoa Shopping Center Suite 7, Caguas	Mayores de 18 años	Rehabilitación de drogas y/o alcohol
Centro Renacer (Guaynabo)	(787)-720-0235	Carr 834 Km 4.2 Bo Sonador, Guaynabo, Puerto Rico 00969	Mayores de 18 años solo para varones	Rehabilitación por abuso de drogas y/o alcohol
Programa Nuevo Amanecer (Bayamón)	(787)-798-3330	Calle Isabel II Esquina Degetau, Antiguo CDT Pueblo, Bayamón, Puerto Rico 00960	Mayores de 18 años	Rehabilitación por drogas y/o alcohol
Hogar CREA, San German	(787)-892-6640	Carretera 318 Km 08, Barrio Marezua,		Drogas

Nombre	Número	Dirección	Comentarios	Alcohol y/o Drogas
		San German PR 00683		
Casa La Providencia, San Juan	(787)-721-535316	Calle Norzagaray 200, Esquina San Justo, San Juan PR 00902	Programa para mujeres	Drogas
Residencia, Tratamiento para Mujeres Adultas, San Juan	(833)787-9718	Pabellón B. Calle Maga. Centro Médico, Barrio Monacillos, San Juan, PR 00935	Programa para mujeres	Drogas
Unidad de Emergencias y Detox de Alcoholismo, San Juan	(787)-763-7521 (787)-763-7521	Rio Piedras Medical Center Antigua Casa de Salud, San Juan, PR, 0936	Abren a finales de octubre	Drogas y Alcohol
Hogar del Buen Pastor, San Juan	(787)-721-8579	250 Ave. de la Constitución, San Juan, PR 00901	Programa para mayores de 18 años	Drogas

OFICINA DE CALIDAD DE VIDA

(calidaddevida@uprm.edu)

La Oficina de Calidad de Vida se integra a los esfuerzos institucionales dirigidos a promover el bienestar y atender situaciones que puedan impactar a la población estudiantil y a la comunidad universitaria. Su labor está orientada a educar, orientar y fomentar la conciencia sobre la importancia de mantener estilos de vida saludables y seguros, así como sobre la prevención del hostigamiento sexual, la agresión sexual, la violencia y otras conductas que puedan poner en riesgo la seguridad, la integridad y el bienestar de los estudiantes.

Como parte de las funciones de la Oficina, se desarrollan iniciativas y programas de prevención dirigidos a identificar, atender y referir situaciones que puedan afectar el desempeño académico, el bienestar y el desarrollo integral de la población estudiantil. Asimismo, se coordinan actividades y acciones educativas relacionadas con la prevención y el cumplimiento de las leyes, políticas y reglamentos aplicables, incluyendo aquellos establecidos por el Departamento de Educación de los Estados Unidos y la Universidad de Puerto Rico.

La Oficina de Calidad de Vida promueve alternativas, servicios y oportunidades dirigidos a fortalecer el bienestar, el crecimiento personal y el desarrollo integral de los estudiantes. Mediante sus programas, actividades e iniciativas educativas y preventivas, fomenta el desarrollo

de destrezas y conocimientos que contribuyen a la adopción de estilos de vida saludables y a una mejor calidad de vida dentro del entorno universitario.

Como parte del compromiso institucional, la Oficina fomenta la colaboración y participación activa de los distintos sectores de la comunidad universitaria en la promoción de un ambiente seguro, saludable, respetuoso e inclusivo. De esta manera, contribuye a crear condiciones que favorezcan el bienestar, la seguridad y el desarrollo académico, personal y social de los estudiantes.



ESTADÍSTICAS

Estadísticas suministradas por la Oficina de Título IX para observación de arrestos y sanciones por alcohol y otras drogas.

A. Suministradas por la Guardia Universitaria

Estadística julio-diciembre 2024

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN NUESTRO RECINTO INFORMADOS POR
LA GUARDIA UNIVERSITARIA-RUM, SEGÚN REQUIERE LA LEY PÚBLICA 102-26
(ENMENDADA DE LA LEY PÚBLICA 101-542)
(STUDENT RIGHT TO KNOW AND THE JEANNY CLEARY DISCLOSURE AND CAMPUS SECURITY ACT)
JULIO A DICIEMBRE 2024

CATEGORÍAS*	EN CAMPUS PROP. PRIVADA	RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES	PROPIEDADES NO EN CAMPUS	EN CAMPUS PROPIEDAD PÚBLICA	TOTAL
	2024	2024	2024	2024	2024
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0
Robo	0	0	0	0	0
Agresión Agravada	0	0	0		
Escalamiento	0	0	0	0	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0
Vandalismo/Daños	0	0	0	0	0
Apropiación Ilegal	4	0	1	4	9
Crímenes de Odio	0	0	0	0	0
Alteración a la paz	0	0	0	4	4
Amenaza	0	0	0	3	3
Ley 54	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	0	0	0	1	1
Exposiciones Deshonestas	0	0	0	1	1
Acecho	0	0	0	0	0
Sanciones y/o Arrestos:					
Uso de Alcohol	0	0	0	0	0
Uso de Drogas	0	0	0	0	0

Estadística enero-junio 2024

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN NUESTRO RECINTO INFORMADOS POR
LA GUARDIA UNIVERSITARIA-RUM, SEGÚN REQUIERE LA LEY PÚBLICA 102-26
(ENMENDADA DE LA LEY PÚBLICA 101-542)
(STUDENT RIGHT TO KNOW AND THE JEANNY CLEARY DISCLOSURE AND CAMPUS SECURITY ACT)
ENERO A JUNIO 2024

CATEGORÍAS*	EN CAMPUS PROP. PRIVADA	RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES	PROPIEDADES NO EN CAMPUS	EN CAMPUS PROPIEDAD PÚBLICA	TOTAL
	2024	2024	2024	2024	2024
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0
Robo	0	0	0	0	0
Agresión Agravada	0	0	0	2	2
Escalamiento	0	0	0	0	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0
Vandalismo/Daños	2	0	2	4	8
Apropiación Ilegal	3	0	0	11	14
Crímenes de Odio	0	0	0	0	0
Alteración a la paz	0	0	0	2	2
Amenaza	0	0	0	0	0
Ley 54	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	0	0	0	0	0
Exposiciones Deshonestas	0	0	0	0	0
Acecho	0	0	0	3	3
Sanciones y/o Arrestos:					
Uso de Alcohol	0	0	0	0	0
Uso de Drogas	0	0	0	0	0

Estadística julio-diciembre 2025

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN NUESTRO RECINTO INFORMADOS POR
LA GUARDIA UNIVERSITARIA-RUM, SEGÚN REQUIERE LA LEY PÚBLICA 102-26
(ENMENDADA DE LA LEY PÚBLICA 101-542)
(STUDENT RIGHT TO KNOW AND THE JEANNY CLEARY DISCLOSURE AND CAMPUS SECURITY ACT)
JULIO A DICIEMBRE 2025

CATEGORÍAS*	EN CAMPUS PROP. PRIVADA	RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES	PROPIEDADES NO EN CAMPUS	EN CAMPUS PROPIEDAD PÚBLICA	TOTAL
	2025	2025	2025	2025	2025
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0
Robo	0	0	2	0	2
Agresión Agravada	0	0	0	0	0
Escalamiento	0	0	0	0	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0
Vandalismo/Daños	0	0	0	1	1
Apropiación Ilegal	5	0	0	2	7
Crímenes de Odio	0	0	0	0	0
Alteración a la paz	0	0	0	0	0
Amenaza	0	0	0	0	0
Ley 54	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	0	0	0	0	0
Exposiciones Deshonestas	0	0	0	0	0
Acecho	0	0	0	0	0
Sanciones y/o Arrestos:					0
Uso de Alcohol	0	0	0	0	0
Uso de Drogas	0	0	0	0	0
Posesión Ilegal de Armas	0	0	0	0	0

Estadística enero-junio 2025

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN NUESTRO RECINTO INFORMADOS POR
LA GUARDIA UNIVERSITARIA-RUM, SEGÚN REQUIERE LA LEY PÚBLICA 102-26
(ENMENDADA DE LA LEY PÚBLICA 101-542)
(STUDENT RIGHT TO KNOW AND THE JEANNY CLEARY DISCLOSURE AND CAMPUS SECURITY ACT)
ENERO A JUNIO 2025

CATEGORÍAS*	EN CAMPUS PROP. PRIVADA	RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES	PROPIEDADES NO EN CAMPUS	EN CAMPUS PROPIEDAD PÚBLICA	TOTAL
	2025	2025	2025	2025	2025
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0
Robo	0	0	1	0	1
Agresión Agravada	0	0	0	0	0
Escalamiento	0	0	0	0	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0
Vandalismo/Daños	0	0	0	0	0
Apropiación Ilegal	1	0	0	2	3
Crímenes de Odio	0	0	0	0	0
Alteración a la paz	0	0	0	3	3
Amenaza	0	0	0	1	1
Ley 54	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	0	0	0	0	0
Exposiciones Deshonestas	0	0	0	0	0
Acecho	0	0	0	0	0
Sanciones y/o Arrestos:					
Uso de Alcohol	0	0	0	0	0
Uso de Drogas	0	0	0	0	0
Posesión Ilegal de Armas	0	0	0	0	0

Estadística enero-junio 2026

ESTADÍSTICAS DE DELITOS EN NUESTRO RECINTO INFORMADOS POR
LA GUARDIA UNIVERSITARIA-RUM, SEGÚN REQUIERE LA LEY PÚBLICA 102-26
(ENMENDADA DE LA LEY PÚBLICA 101-542)
(STUDENT RIGHT TO KNOW AND THE JEANNY CLEARY DISCLOSURE AND CAMPUS SECURITY ACT)
ENERO A JUNIO 2026

CATEGORÍAS*	EN CAMPUS PROP. PRIVADA	RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES	PROPIEDADES NO EN CAMPUS	EN CAMPUS PROPIEDAD PÚBLICA	TOTAL
	2026	2026	2026	2026	2026
Asesinato/Homicidio	0	0	0	0	0
Homicidio Involuntario	0	0	0	0	0
Violación por la Fuerza	0	0	0	0	0
Violación por Inducción	0	0	0	0	0
Robo	0	0	1	0	1
Agresión Agravada	0	0	0	0	0
Escalamiento	0	0	0	0	0
Hurto de Auto	0	0	0	0	0
Fuego Intencional	0	0	0	0	0
Vandalismo/Daños	1	0	0	3	4
Apropiación Ilegal	4	0	0	2	6
Crímenes de Odio	0	0	0	0	0
Alteración a la paz	0	0	0	0	0
Amenaza	0	0	0	0	0
Ley 54	0	0	0	0	0
Hostigamiento sexual	0	0	0	0	0
Exposiciones Deshonestas	0	0	0	0	0
Acecho	0	0	0	0	0
Sanciones y/o Arrestos: Uso de Armas	0	0	0	0	0
Uso de Drogas	0	0	0	0	0
Posección Ilegal de Armas	0	0	0	0	0

B. Estadísticas suministradas por la Policía Estatal

DIVISION DE ESTADISTICAS DE LA CRIMINALIDAD			
AREA DE MAYAGUEZ			
COMPARATIVO AÑO 2024 vs 2023			
DELITOS	2024		2023
Asesinatos / Homicidios	0		0
Violación por la Fuerza	0		0
Trata Humana	0		0
Robos	0		1
Agresiones Agravadas	3		1
Escalamientos	3		1
Apropiaciones Ilegales	5		5
Vehículos Hurtados	1		4
Total de Delitos Global	12		12



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Policia de Puerto Rico
SISTEMA AUTOMATIZADO ESTADÍSTICO COMPUTARIZADO (SAEC)
INCIDENCIA CRIMINAL INFORMADA II
Periodo de Ocurrencia desde 1/1/2025 hasta 12/31/2025
*Precinto de **MAYAGUEZ***



SECTORES	ASESINATO	VIOLACION	TRATA HUMANA	ROBO	AGRESION AGRAVADA	ESCALAMIENTO	APROPIACION ILEGAL	VEHICULO HURTADO	TOTAL
TOTALES	11	5	0	5	70	21	90	24	226
5001	4	1	0	2	14	5	11	5	42
5002	2	0	0	1	16	3	15	5	42
5003	2	1	0	0	4	1	8	3	19
5004	2	2	0	0	3	4	13	2	26
5005	0	0	0	0	7	0	0	0	7
5006	0	0	0	0	1	0	0	1	2
5007	0	0	0	0	0	1	1	0	2
5008	0	0	0	0	3	0	5	1	9
5009	0	0	0	0	1	0	2	1	4
5010	0	0	0	0	2	0	0	1	3
5011	1	0	0	0	8	1	1	1	12
5012	0	1	0	2	11	6	34	4	58

ACTIVIDADES REALIZADAS SOBRE SUSTANCIAS 2024 – 2025 – 2026

Actividad	Recurso	Fecha	Modalidad
1. Modelo cara para la prevención de muertes por sobredosis de opioides/fentanilo y el uso del Narcan	Víctor M. Serrano Érica M. Ayuso ASSMCA	abril 2024	Charla
2. Entender los opioides y cómo afectan al cerebro		abril 2024	Youtube
3. Seguridad en las Justas	Teniente coronel Janice Rodríguez	abril 2024	Podcast
4. ASSMCA Clínica de desintoxicación de alcohol y sustancias	ASSMCA	mayo 2024	Promoción virtual
5. ¡No solo es VAPOR! Mitos y Realidades del Vapeo		mayo 2024	Virtual
6. El uso de Opioides en Embarazadas.		septiembre 2024	Campaña en redes
7. Narcan/Naloxone		septiembre 2024	Campaña en redes
8. Charla virtual: Rompiendo el Estigma: El trastorno de uso de sustancias y su impacto		septiembre 2024	Virtual
9. Síntoma de sobredosis de opioides	ASSMCA	octubre 2024	Campaña en redes
10. Cuanto más tiempo te mantengas alejado del tabaco, más saludable te pones		octubre 2024	Campaña en redes
11. La Pastilla Falsa: Trabajando juntos para atender una crisis		octubre 2024	Virtual
12. Peligros del uso indebido de estimulantes entre universitarios		octubre 2024	Campaña en redes
13. ¿Quién debe tener Naloxona?		noviembre 2024	Campaña en redes
14. Modelo CARA para prevenir muertes por sobredosis de opioides y fentanilo		diciembre 2024	Virtual
15. Disfruta de la Calle San Sebastián de forma segura.		enero 2025	Campaña en redes
16. Cómo dejar el tabaco	American Heart Association	febrero 2025	Campaña en redes
17. ¿Cómo puedo dejar de fumar?	American Heart Association	febrero 2025	Campaña en redes
18. Conferencia: Terrors en la carretera	Dr. Pablo Rodríguez	marzo 2025	Conferencia
19. La conexión entre el trauma y el consumo de opioides	IRESA	abril 2025	Taller
20. Queremos recordarte que tu seguridad es primero – Justas		abril 2025	Campaña en redes

seguras (NO BEBAS, NO USES DROGAS)			
21. Tips para las justas (no conduzcas bajo los efectos del alcohol)		abril 2025	Campaña en redes
22. Estrategias de Reducción de Daños	Departamento de Salud	mayo 2025	Virtual
23. Manejo de conductas suicidas en personas con trastornos de sustancias	IRESA	mayo 2025	Virtual
24. Hepatitis C y el enfoque de reducción de daños en el uso de opioides	Departamento de Salud	mayo 2025	Taller Virtual
25. Conoce sobre el uso de la naloxona	Departamento de Salud	agosto 2025	Taller Virtual
26. Sustancias emergentes	Departamento de Salud	agosto 2025	Taller Virtual
27. Campaña sobre opioides		agosto 2025	Campaña en redes
28. Por una universidad libre de humo		agosto 2025	Campaña en redes
29. Tercera Cumbre de Opioides en la UPR	UPR-Arecibo	septiembre 2025	Campaña en redes
30. CARFENTANIL - Opiode		septiembre 2025	Campaña en redes
31. Opioides - ¿Qué son?		septiembre 2025	Campaña en redes
32. Pink - ¡Más potente que la heroína!		octubre 2025	Campaña en redes
33. Charla: alcohol y conducir: una mezcla peligrosa	Sr. Waldo Acosta	octubre 2025	Charla
34. Mitos y verdades sobre el alcohol		noviembre	Campaña en redes (fueron 2)
35. Opioides, embarazo y sistema reproductor	Departamento de Salud	febrero 2026	Taller Virtual
36. Campus sin humo ni aerosol: El tabaco y el vape no son tan cool	Departamento de Salud	marzo 2026	Taller Virtual

RELACIONES COLABORATIVAS

1. ASSMCA
2. Departamento de Salud
3. Policía Estatal de Puerto Rico
4. “Drug Enforcement Administration” (DEA)
5. IRESA

REFERENCIAS

Normativas institucionales - Prevención de alcohol y drogas

- [Certificación Núm. 32, 1999-2000](#)
- [Certificación Núm. 33, 2005-2006](#)
- [Certificación Núm. 33, 1999-2000](#)

Leyes estatales

- [Ley Núm. 40 del 1993](#), Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados, según enmendada.

Gobierno federal

- [Escuelas y Comunidad Libre de Drogas \(Drug-Free Schools and Campuses Act\)](#)
- [Complying with the Drug-Free Schools and Campuses Regulations \[EDGAR Part 86\] A Guide for University and College Administrators](#)

Certificaciones institucionales vinculantes:

- [Certificación Número 40 2018-2019](#) - Protocolo para la Prevención y Manejo del Comportamiento Suicida en la Universidad de Puerto Rico.

Seguridad en el Campus

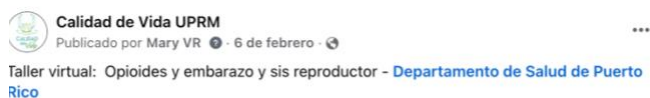
- [Campus Security Act](#)
- [Student Right to Know](#)

Normativas institucionales

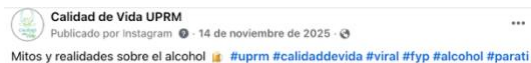
- [Carta Circular Núm. 92-01](#), Política Institucional sobre Seguridad en la UPR -28 mayo 1992
- [Certificación Núm. 107 2021-22](#), Política y procedimientos y manejo situaciones discrimin por sexo o género UPR
- Otras certificaciones, cartas circulares, reglamentos internos de las unidades institucionales que pudieran aplicar en el bienestar institucional.

ANEJOS

(Algunas de las actividades realizadas)



Únete al taller virtual "Opioides, embarazo y sistema reproductor". Analizaremos el manejo de opioides durante el embarazo, su impacto en el sistema reproductor y la im...
Ver más





Es Mental
2 de mayo · 🌐

Se estima que en Puerto Rico hay 140 mil personas entre los 18 y 64 años con algún trastorno por el uso excesivo o abuso de alcohol.

Esta es la única clínica e... [Ver más](#)



Calidad de Vida UPRM
Publicado por Victor Hernandez · 24 de abril · 🌐

¡Colegial! Conoce cómo mantenerte seguro para que disfrutes de las fiestas de las justas. Escucha el episodio de Onda Colegial donde conversamos con la Teniente-Coronel Janice Rodríguez sobre algunas medidas y recomendaciones de seguridad para las Justas 2024. <https://open.spotify.com/episode/3597IZf2ZErigD8O202QXH...>



Calidad de Vida UPRM
Publicado por Yan Serrano · 15 de abril · 🌐

Eduquémonos sobre los opioides y cómo afecta nuestro cerebro. 🧠💊



"MODELO CARA PARA LA PREVENCIÓN DE MUERTES POR SOBREDOSIS DE OPIOIDES/ FENTANILO Y EL USO DEL NARCAN" este 11 de abril de (10:30am-12:00pm) en Stefani-230

CHARLA: MODELO CARA PARA LA PREVENCIÓN DE MUERTES POR SOBREDOSIS DE OPIOIDES/ FENTANILO Y EL USO DEL NARCAN

Las horas van a ser sometidas para Convulsión de Ética Gubernamental.

11 de abril de 2024 (10:30am-12:00pm) Stefani-230

ASSMCA estará repartiendo NARCAN gratis

Recursos:
Victor M. Serrano Román
Erica M. Aguayo Cintrón

ASSMCA

Conoce aspectos importantes sobre la Ley Núm. 40 del 93, la cual regula el uso del cigarrillo. Recordemos que el Recinto Universitario de Mayagüez fomenta un campus libre de drogas y alcohol.

Fuente: Departamento de Salud de Puerto Rico

¿Qué debe hacer?
El administrador o jefe de un establecimiento, o el encargado de la limpieza, debe estar en los lugares afectados por la Ley y justificar la aplicación de esta Ley y sus sanciones.

¿Dónde se prohíbe fumar?
• Establecimientos públicos y privados.
• Salones de juegos, salones de actos, tabacquerías, pasillos, corredores, ascensores, estacionamientos y servicios sanitarios de los planteles de enseñanza.
• Vehículos de todos los niveles de enseñanza.
• Asesorios de pasajeros y de carga.
• Estadios y cines.
• Hospitales y centros de salud.
• Vehículos de transporte público, vehículos oficiales y ambulancias.
• Vehículos de transporte privado cuando en los mismos esté presente un menor de 18 años.
• Cualquier establecimiento dedicado a la venta de comida o comida rápida.
• Museos, ferias, festivales, o festivales.
• Áreas que contengan bandos, bocanillos o materiales inflamables.
• Centros de custodia de menores.
• Instalaciones recreativas.
• Centros de custodia de menores.
• Escuelas, liceos, "bouts", discotecas, licencias y casinos.
• Centros de convenciones y convenciones.
• Edificios de trabajo, en el que haya uno o más empleados.

¿Dónde se prohíbe fumar en Puerto Rico?

Las prohibiciones anteriores no aplican a:

- Negocios que se dedican exclusivamente a la venta de tabaco y sus derivados.
- Artistas que en producciones teatrales sean parte de su personaje. En embargo, la producción notificará al público para que se aleje de la zona.
- La residencia de las personas donde cada persona tiene libertad de hacer uso de sus derivados sin sujeción a esta Ley.
- Las habitaciones de los hoteles, donde el dueño o el propietario de la propiedad determinará la medida de cumplimiento de esta Ley.

Penalizaciones por incumplimiento:

- \$500 por primera violación.
- \$1,000 por segunda violación.
- \$2,000 por violaciones subsiguientes.

Línea ¡Déjalo Ya!
Ayuda telefónica libre de costo para dejar de fumar.
Llama hoy al 1-877-335-2567
Escanea para recibir asistencia

SmokeFreeTXT
(Textea para dejar de fumar)
Envía ESP a 47846 y recibe mensajes de texto para ayudarte a dejar de fumar.
<https://www.salud.pr.gov/CMS/54>

Ley Núm. 40 del 1993, sobre el uso del cigarrillo
Aspectos importantes

Objetivo de esta Ley
Proteger a las personas de salud por la inhalación del humo y productos así como reducir el riesgo de enfermedades como cáncer, enfermedades del corazón y otras.

Alcance de esta Ley
Esta Ley incluye la actividad de fumar el humo del tabaco o las sustancias que se hacen arder cigarrillos, pipas, otros productos de fumar y también incluye el humo electrónico.

Definiciones
El término "cigarrillo" se define como un tubo diseñado para ser fumado en el que se coloca el tabaco o con otras sustancias al interior del tubo, según ha sido aprobado por la Agencia Federal de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos.

10:30AM

6 DE DICIEMBRE

TALLER CELIS 116

ASSMCA

MODELO

Cara
Para prevenir muertes por sobredosis de opioides y fentanilo.

